

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior a 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 10 de diciembre del corriente año, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente, en cumplimiento de lo dispuesto por el número 2 del artículo 8.º del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, el proyecto de Presupuesto extraordinario, por un importe de 113.955.000 pesetas, destinado a financiar parte de la aportación provincial al Plan de Obras y Servicios del ejercicio de 1980, por medio de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, según línea especial de crédito concedida a tal fin."

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.742)

### Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación de la calle Luis García Leániz, en Torreledones, ejecutadas por "Construcciones Besanz, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.327)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ampliación

de la red de distribución de agua de Mejorada del Campo, ejecutadas por "Yecosa", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.328)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-sustaba para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la vía de servicio de la Vía Lusitana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—39.323)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-sustaba para contratar las obras de insta-

lación de alumbrado público en las calles de Inocenta Mesa, Osiris, Pandora, Discóbolo, Santa Tecla y San Mariano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—39.324)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-sustaba para contratar las obras de construcción del colector del Camino de las Cárcabas y barrio de San Lorenzo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—39.325)

**Próximo a terminar el presente ejercicio, se comunica a los señores suscriptores que deseen seguir suscritos al BOLETIN OFICIAL de la provincia durante el año 1981, procedan a renovar sus suscripciones antes del 31 de diciembre, fecha en que causarán baja de no efectuarlo. (Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y año, 4.200 pesetas.)**

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 28 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento en la plaza de San Germán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—39.326)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid dictando laudo arbitral obligatorio para el grupo de "Personal de Locales de Teatro de Madrid" (Sala, Administrativos y Subalternos).

Visto el expediente de conflicto colectivo incoado por la Comisión Deliberante del Convenio Colectivo del grupo de "Personal de Locales de Teatro de Madrid" (Sala, Administrativos y Subalternos); y

Resultando que con fechas 6 y 18 de agosto de 1980 tuvo entrada en esta Delegación expediente de conflicto colectivo promovido, respectivamente, por la representación social y económica de la Comisión Deliberante del Convenio Colectivo de "Personal de Locales de Teatro de Madrid" (Sala, Administrativos y Subalternos) a consecuencia de la ruptura de las negociaciones que había constituido su Comisión Deliberadora el 1 de julio del presente año y que, tras sucesivas reuniones, no consiguió acuerdo total para la firma del mismo, procediéndose a la ruptura de las deliberaciones, al amparo del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo;

Resultando que el día 29 de agosto de 1980 se celebró el preceptivo acto de

conciliación con la asistencia de ambas representaciones y no pudiendo llegarse al acuerdo deseado, dadas las discrepancias existentes entre las partes respecto a los temas debatidos.

Considerando que la competencia para conocer y resolver la cuestión planteada viene atribuida a esta Delegación Provincial de Trabajo en el artículo 19 a) del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo;

Considerando que al no conseguirse acuerdo entre las partes ni haberse designado árbitro por las mismas, dadas las facultades que asisten a esta Autoridad laboral para decidir sobre las cuestiones controvertidas, cual debe ser en el presente caso, atendidas las circunstancias socio-económicas, procede dictar laudo de obligado cumplimiento, de conformidad con lo que dispone el artículo 25 b) del citado Real Decreto-ley.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

**A C U E R D A**

1.º Mantener la vigencia del Convenio Colectivo del grupo de "Personal de Locales de Teatro" (Sala, Administrativos y Subalternos), homologado por resolución de esta Delegación de 10 de diciembre de 1979, en todo aquello que no resulte modificado por el contenido de los apartados siguientes y el Estatuto de los Trabajadores:

a) Las tablas salariales del vigente Convenio Colectivo sufrirán un incremento del 11 por 100.

2.º Los efectos económicos de la presente resolución entrarán en vigor el 1 de julio de 1980, siendo su duración hasta el 31 de mayo de 1981.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma establecida en el artículo 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndose que contra la misma pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 122 de la precitada Ley.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Delegado de Trabajo (Firmado).  
(G. C.—9.858)

**MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO**

**DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO**

**PROPUESTA DE RESOLUCION**

Expediente número 28/919/80-A.

Instruido a: "Panificadora Bra-Pan, Sociedad Limitada", calle de Bravo Murillo, número 7, Madrid-3.

Hechos acreditados: La elaboración y venta de pan especial denominado "integral" sin la preceptiva autorización de la Comisión Provincial de Precios de esta capital.

Asimismo se comprobó que los mencionados formatos de pan integral carecían de la envoltura faja o banda a que se refiere la Orden ministerial de 15 de febrero de 1978.

Contestación del interesado al pliego de cargos: El interesado manifiesta que el pan integral al que se refiere la imputación fué elaborado por expreso encargo de determinados clientes y en todo momento se ha elaborado este pan libremente cuando era de encargo; por otra parte, el reducido número de piezas de pan integral no produce ningún tipo de merma, detrimento o desabastecimiento de la fabricación del pan común. Tampoco existe la obligación de venderlo envuelto con faja o banda alguna, ya que según la Orden ministerial de 15 de febrero de 1978 dice que el Gobernador civil podrá eximir del uso del mencionado envasado a aquellas piezas que por su formato o por otras características se identifiquen fácilmente del pan común.

Tipificación de la infracción: Artículo cuarto, apartados primero y cuarto, del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22-1-75).

en concordancia con la Orden de Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" de 20-2-78) y Real Decreto de Presidencia del Gobierno 1930/1979, de 3 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 8-8-79).

Fundamentos de la propuesta: Los motivos que alega el interesado no son de tener en consideración, ya que los citados formatos de pan integral se suministraron a un despacho de pan para su venta al público; por otra parte, el expediente no presenta autorización alguna del Gobernador civil de esta capital que le exima del uso de envasado, faja o banda.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no se desvirtúan por el interesado en su escrito de contestación al pliego de cargos, el Instructor que suscribe, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8 y 32 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, por los que se califica la infracción imputada de falta leve, tiene a bien elevar la resolución del presente expediente a la Autoridad competente.

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 31 de octubre de 1980.—El Instructor (Firmado).  
(G. C.—12.106)

**PROPUESTA DE RESOLUCION**

Expediente número 28/969/80-A.

Instruido a: "Puertas Reyas", calle del General Moscardó, número 5, tercero F, Madrid-20.

Hechos acreditados: En fecha 6 de mayo de 1980 se interpuso denuncia ante esta Jefatura Provincial y el día 9 de mayo de 1980 se practicó inspección en el establecimiento encartado, según acta número 318.896, y en el domicilio del denunciante en fecha 8 de mayo de 1980, según acta número 318.895, comprobándose los siguientes hechos:

Que la puerta blindada que "Puertas Reyas" instaló en el domicilio de la denunciante está caída y torcida y las bisagras están flojas, hecho que se observó por la Inspección al abrir repetidas veces la citada puerta.

Contestación del interesado al pliego de cargos: El interesado manifiesta que un año después de instalar la puerta se observó un albeo de cuatro milímetros, estando en perfectas condiciones en el momento de su instalación, como demuestra el hecho de que la denunciante pagara en su momento; por otra parte, al negarse la denunciante a subsanar ese pequeño defecto, se aflojaron las bisagras y la puerta se quedó caída.

Tipificación de la infracción: Artículo tercero, apartado séptimo, y artículo quinto, apartado cuarto, del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22-1-75).

Fundamentos de la propuesta: Los motivos que alega el interesado no son de tener en consideración, ya que en el acta número 318.895, levantada en el domicilio de la denunciante, se comprobó claramente que la puerta estaba caída, torcida y las bisagras flojas, hecho que no es normal en una puerta principal que, además, era blindada después de un año de su instalación.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no se desvirtúan por el interesado en su escrito de contestación al pliego de cargos, el Instructor que suscribe, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8 y 32 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, por los que se califica la infracción imputada de falta leve, tiene a bien elevar la resolución del presente expediente a la Autoridad competente.

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 6 de noviembre de 1980.—El Instructor (Firmado).  
(G. C.—12.107)

Vista la resolución adjunta por la que el Jefe provincial de Comercio Interior, con fecha 15 de julio de 1980, le impone sanción de 40.000 pesetas (cuarenta mil) por irregularidades en reparación de un automóvil, se le notifica de los siguientes extremos:

Primero.—Que el importe de dicha multa lo hará efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación presupuestaria número 3932, "Recursos Eventuales de todos los Ramos", en los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación y que se detallan a continuación:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 de cada mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.  
b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Segundo.—Se le apercibe que de no abonarla dentro de dicho período voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General de Recaudación, se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el citado Reglamento de Recaudación.

La carta de pago acreditativa del ingreso deberá remitirla dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al mismo a esta Jefatura Provincial, calle Serrano, número 23, tercero, Madrid-1, que extenderá el correspondiente recibo.

Tercero.—Bajo ningún concepto se admitirá el abono en efectivo ni en papel de pagos al Estado en esta Jefatura Provincial.

Cuarto.—De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa comunicación a la Delegación de la misma en esta provincia, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 22 de julio de 1980.

**RESOLUCION**

Visto el expediente núm. 28/725/79-B, instruido a "Talleres Centrauto", calle de Alberto Palacios, número 68, Madrid-21.

**MOTIVACION**

(Artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo.)

Sucinta referencia de hechos: Que el taller reseñado empezó la reparación del vehículo "Seat 850", matrícula M-2843-C, sin obtener la conformidad escrita del cliente al presupuesto de la misma.

Asimismo, el referido taller facturó al cliente en concepto de mano de obra por los conceptos que figuran en la orden de reparación número 58, un total de cuarenta y ocho horas, según acta levantada por la inspección, cuando el tiempo real invertido en la reparación, después de cotejar la orden de reparación referida y el tarifado oficial de tiempos "Seat", da 7,1 horas, que teniendo en cuenta las 450 pesetas/hora que cobra dicho taller da un total de 3.200 pesetas, cuando el referido taller cobró al cliente por dicho concepto la cantidad de 21.600 pesetas; además en la factura extendida por dichos talleres no se especifica de manera clara los conceptos que cobró, tanto por material como por mano de obra.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo cuarto, apartados primero y cuarto; artículo quinto, apartado cuarto; artículo sexto, apartados primero y segundo, y artículo tercero, apartado séptimo, del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22-1-75), en concordancia con el Decreto 809/1972, de 6 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 10-4-72).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El expediente no plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 32 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 22 de enero de 1975), acuerdo imponer la sanción pecuniaria de 40.000 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—12.108)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, hace saber la siguiente resolución de la Dirección General de Minas, recaída sobre el permiso de investigación "Santa Filomena", número 710:

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación "Santa Filomena", número 710, elevada por la Delegación Provincial de este Ministerio en esta provincia de Avila.

Resultando que la Sección de Minas de dicha Delegación Provincial informa que, otorgado el permiso, no se han realizado trabajos ni solicitado prórroga justificada ni el pase a concesión derivada.

Vistos la ley de Minas de 19-7-44, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9-8-46 y la disposición transitoria octava de la vigente ley de Minas de 21-7-73.

Considerando que por infracción de lo dispuesto en el artículo 17 de la citada ley de Minas de 1944, los interesados han incurrido en la causa de caducidad establecida en el apartado 2) del artículo 170 del mencionado Reglamento General, por lo que procede se inicie el expediente de caducidad regulado en el artículo 177 del mismo Reglamento.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y que se notifique al interesado a fin de que en el plazo de quince días hábiles y ante esa Delegación Provincial alegue cuanto estime conveniente a la mejor defensa de sus derechos.

Avila, 9 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—12.103)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de notificación a "Minas de Herradón, S. A." y en relación con los permisos de investigación "Manola", número 728, y "La Araucana", número 729, hace saber:

Que habiendo transcurrido la prórroga concedida por esta Delegación Provincial para la presentación de documentos, señalada en el artículo 79 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, la sociedad "Minas de Herradón, S. A." ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el artículo 168.2 b) del citado Reglamento.

Se ha iniciado expediente de caducidad y se concede un plazo de quince días hábiles para tomar vista de los expedientes en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial y presentar las alegaciones que estimen convenientes a la defensa de sus intereses, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 9 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—12.104)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, hace saber la siguiente resolución de la Dirección General de Minas:

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación "Santa Teresa", número 743, elevada por la Delegación Provincial de este Ministerio en esa provincia de Avila.

Resultando que la Sección de Minas de dicha Delegación Provincial informa que, otorgado el permiso, no se han realizado trabajos ni solicitado prórroga justificativa ni el pase a concesión derivada. Vistos la ley de Minas de 19-7-44, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9-8-46 y la disposición transitoria octava de la vigente ley de Minas de 21-7-73.

Considerando que por infracción de lo dispuesto en el artículo 17 de la citada ley de Minas de 1944, los interesados don Manuel Alvarez Castellanos Fernández, don Teodoro Juárez Chimento y don José Redondo Martínez han incurrido en la causa e caducidad establecida en el apartado 2) del artículo 170 del mencionado Reglamento General, por lo que procede se inicie el expediente de caducidad regulado en el artículo 177 del mismo Reglamento.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y que se notifique a los interesados a fin de que en el plazo de quince días hábiles y ante esa Delegación Provincial aleguen cuanto estimen conveniente a la mejor defensa de sus derechos.

Avila, 9 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—12.105)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de octubre de 1966, con los números 504.273 de entrada y 8.934 de registro, propiedad de "Banco de Santander", por un nominal de 25.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.899/80.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—29.727)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de noviembre de 1976, con el número 55.386 de registro, propiedad de "Banco Popular Español", por un nominal de 20.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.880/80.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—29.731)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE CENTRO

#### EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita por esta Recaudación de Tributos del Estado contra la entidad "Mardobor, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, Carrera de San Francisco, número 13, donde ha resultado desconocido, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de "Ministerio de Hacienda.—Cheques y talones impagados", cuyas certificaciones de descubierto se re-

lacionan a continuación, por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid se dictó la siguiente

"Providencia.—En uso de la facultad que se me confiere en los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a cabo la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallado el deudor en el domicilio que como del mismo se hace constar en los documentos obratorios, he acordado requerir al mismo por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro para que, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del Reglamento General de Recaudación.

Número de certificación.—Datos diversos.  
Importe

- 28-0279.—Cheque número 885.893.—486.331 pesetas.
- 28-0280.—Cheque número 885.893.—694 pesetas.
- 28-0281.—Cheque número 885.892.—487.263 pesetas.
- 28-0282.—Cheque número 885.892.—694 pesetas.
- 28-0375.—Cheque número A 023429.—715.178 pesetas.
- 28-0376.—Cheque número A 023429.—844 pesetas.
- 28-0377.—Cheque número 1.395.742.—99.511 pesetas.
- 28-0378.—Cheque número 1.395.742.—494 pesetas.
- 28-0379.—Cheque número 42.165.727.—41.505 pesetas.
- 28-0380.—Cheque número 42.165.727.—394 pesetas.

Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Recaudador, F. Arranz.

(G.—5.647)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE CENTRO

#### EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se expresa, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo

se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos obratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro para que, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del Reglamento General de Recaudación.

#### RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Núm. expediente. — Contribuyente. — Domicilio. — Importe

- 80-24920.—Antonio Castillo Ojuga.—Marqués de Cubas, 9.—40.171 pesetas.
- 80-24935.—Argimiro Rguez. Alrez.—Colmenares, 8.—102.353 pesetas.
- 80-19445.—The London Assurance.—Madrado, 26.—2.151 pesetas.
- 80-19484.—Isabel Río Garrido.—Concepción Arenal, 3.—500 pesetas.
- 80-19594.—Anguita Hnos., S. L.—Paseo del Prado, 14.—6.532.033 pesetas.
- 80-19008.—Pedro Orozco Catalán.—Plaza Santa Bárbara, 8.—14.175 pesetas.
- 80-19038.—Fco. Bautista Serra.—Avenida José Antonio, 49.—2.625 pesetas.
- 80-19054.—José L. Mtnez. Balado.—Preciados, 11.—2.625 pesetas.
- 80-19057.—José L. Muñoz Martialay.—Floridablanca, 3.—2.625 pesetas.
- 80-19491.—María Rivas Fuertes.—Montera, 4.—500 pesetas.
- 80-19530.—José L. Marco Grrez.—Ventura Vega, 16.—12.620 pesetas.
- 80-19544.—Julio Ugendo Angulo.—Luna, 16.—500 pesetas.
- 80-19547.—Emilio Ocaña AVECILLA.—Paz, 7.—500 pesetas.
- 80-19605.—Agrupación Indus. R. I.—Plaza del Angel, 4.—126.354 pesetas.
- 80-19612.—Mundocis, S. A.—Alcalá, número 40.—173.057 pesetas.
- 80-19617.—Construcc. Morales.—Librerós, 8.—245.320 pesetas.
- 80-19632.—Caja Central Hipotec., Sociedad Anónima.—Puerta del Sol, 4.—43.932 pesetas.
- 80-19646.—José Yagüe Gil.—Conde de Romanones, 11.—20.469 pesetas.
- 80-24936.—Laya, S. L.—Alcalá, 39.—408.004 pesetas.
- 80-13609.—J. Berriatúa Alzugaray.—Argensola, 6.—16.572 pesetas.
- 80-17004.—Mariano Casado Glez.—Valencia, 2.—12.600 pesetas.
- 80-21551.—Luis Bueyes Murias.—Pozas, 6.—51.695 pesetas.
- 80-21585.—Pedro Díaz Ayala.—Moreñas, 7.—2.250 pesetas.
- 80-21670.—Santos Parreño Cuadrado.—Atocha, 16.—17.684 pesetas.
- 80-21683.—José Sánchez E. Moreno.—Calvario, 13.—4.004 pesetas.
- 80-21705.—Pedro Ovejero García.—Serrano Jover, 11.—8.504 pesetas.
- 80-21715.—Victoriano Nieto Delgado.—Colmenares, 5.—4.904 pesetas.
- 80-21797.—Miguel A. Martín Pérez.—Gobernador, 3.—11.720 pesetas.
- 80-21962.—A. Zorrilla Ondorilla.—Independencia, 4.—11.250 pesetas.
- 80-25147.—Federico Berenguer Sánchez.—Lavapiés, 3.—8.100 pesetas.
- 80-25159.—Julio Santamaría Martín.—Duque de Alba, 9.—6.750 pesetas.
- 80-25199.—Pablo Torrén Ibáñez.—Infante, 4.—3.150 pesetas.
- 80-25215.—Benjamín Alonso Schez.—San Mateo, 8.—2.250 pesetas.
- 80-25407.—A. M. Auram Chris.—Centro Colón, s/n.—61.750 pesetas.
- 80-25439.—Ivonne Aldam Nancy.—Teatín, 19.—5.350 pesetas.
- 80-25473.—F. Sirvent Cerrillo.—Mallorca, 6.—5.350 pesetas.
- 80-25506.—Maureen Riley Verónica.—Mallorca, 6.—17.170 pesetas.
- 80-25510.—M. Paloma Rubio Morais.—Ventura Vega, 14.—17.170 pesetas.
- 80-25511.—Simone M. Sabla Rolles.—Barquillo, 36.—17.170 pesetas.
- 80-25525.—Karno Durán.—Marqués de Cubas, 3.—16.900 pesetas.
- 80-25539.—Rufino Joseph Richard.—San Marcos, 7.—3.400 pesetas.
- 80-25566.—Naima Ben Chercki.—Avenida José Antonio, 70.—11.400 pesetas.
- 80-25569.—Ricardo Batista Batista.—Atocha, 18.—4.200 pesetas.
- 80-25572.—José Cabrales Campos.—Atocha, 18.—5.800 pesetas.
- 80-25576.—M. Mercedes Castilla Glez.—Colón, 7.—2.450 pesetas.
- 80-25579.—Elisa Concepción Solera.—Cruz, 8.—10.100 pesetas.
- 80-25580.—M. Teresa Conde Conde.—Pizarro, 20.—10.300 pesetas.
- 80-25628.—José L. Mariño Mnez.—Plaza Santa Ana, 15.—19.100 pesetas.
- 80-25652.—Carlos A. Perri Truselo.—Pizarro, 3.—2.400 pesetas.
- 80-25657.—M. Luisa Rabanillo Viera.—Puerta del Sol, 5.—12.350 pesetas.
- 80-25708.—Inés Ledesma Alida.—Teatín, 19.—18.880 pesetas.
- 80-25709.—Raquel A. Ledesma Osorio.—Plaza Vázquez Mella, 2.—17.830 pesetas.
- 80-25712.—Juan Medrano Serrano.—Humilladero, 18.—4.030 pesetas.
- 80-25718.—Enrique Paredes Velasco.—Fuencarral, 20.—14.640 pesetas.
- 80-25731.—Francisco Lucio Rguez.—Encomienda, 22.—11.680 pesetas.
- 80-25740.—Emilio Durán Belt.—Mira Sol, 12.—11.130 pesetas.
- 80-25742.—Encarnación Abad García.—Acuerdo, 3.—11.840 pesetas.
- 80-25749.—Isabel Gallardo Flores.—Hortaleza, 4.—11.980 pesetas.
- 80-25752.—Oscar Penas Fdez.—Amaniel, 7.—11.820 pesetas.
- 80-25755.—M. Rotger Martorell.—Pizarro, 5.—11.660 pesetas.
- 80-25770.—Carmen Márquez Luna.—Buenavista, 30.—11.800 pesetas.
- 80-25777.—Jaime Redondo García.—Hileras, 8.—11.800 pesetas.
- 80-25783.—Lorenzo Collado Vázquez.—Huertas, 8.—11.620 pesetas.
- 80-25784.—Manuel J. Delgado Guzmán.—Preciados, 40.—11.460 pesetas.
- 80-25787.—Agustín Gallardo Schez.—Tesoro, 14.—11.500 pesetas.
- 80-25791.—Emilio Ocaña AVECILLA.—Paz, 7.—11.620 pesetas.
- 80-25793.—M. Dolores Pérez Santoyo.—Minas, 10.—11.620 pesetas.
- 80-25807.—José Baeza Mnez.—Conchas, 5.—11.670 pesetas.
- 80-25809.—M. Teresa Carrera Mdez.—Buenavista, 16.—11.670 pesetas.
- 80-25816.—Emilio Mellado Torres.—San Bartolomé, 14.—11.830 pesetas.
- 80-25817.—Julia Montero Cruz.—Argumosa, 18.—11.670 pesetas.
- 80-25819.—Ricardo Pascual Querol.—Calatrava, 6.—11.830 pesetas.
- 80-25820.—Rocío Paso Jardiel.—Zurita, 6.—11.830 pesetas.
- 80-25824.—José L. Barceló Camacho.—Calvario, 14.—11.720 pesetas.
- 80-25827.—F. J. Hernández Redondo.—Cedaceros, 3.—11.360 pesetas.
- 80-25830.—G. Montesinos Serrano.—Zurita, 6.—11.560 pesetas.
- 80-25833.—Jesús P. Palacio García.—Moratín, 15.—11.400 pesetas.
- 80-25837.—Isabel Sánchez Arcilla.—Amaniel, 13.—11.180 pesetas.
- 80-25839.—Gonzalo Tegel Roche.—Huertas, 25.—11.400 pesetas.
- 80-25846.—Pilar M. Lezcano Pastor.—Leganitos, 20.—11.380 pesetas.
- 80-25847.—Benita Nieto Arco.—San Gregorio, 15.—11.380 pesetas.

80-25849.—Emilio Berrio Ruiz.—Jesús, número 14.—10.640 pesetas.  
 80-25852.—Luis M. Vázquez García.—San Bernardino, 10.—8.950 pesetas.  
 80-25854.—Roberto Cuenca Mnez.—Mesón de Paredes, 92.—8.200 pesetas.  
 80-25856.—Segundo García García.—Echegaray, 11.—8.200 pesetas.  
 80-25858.—Gloria Mari Vázquez.—Toledo, 2.—8.840 pesetas.  
 80-25865.—Arturo Cabeza Armada.—Desengaño, 16.—7.780 pesetas.  
 80-25866.—José M. Cervino Almedida.—Lucientes, 14.—7.780 pesetas.  
 80-25874.—Antonio Ramis Rieras.—Caballero de Gracia, 14.—7.940 pesetas.  
 80-25882.—M. Teresa Calzada Puerta.—Costanilla Capu, s/n.—7.780 pesetas.  
 80-25883.—Ribert Sainso Ciura.—Almadén, 26.—7.940 pesetas.  
 80-25892.—José J. Campos Dusnet.—Princesa, 32.—4.600 pesetas.  
 80-25899.—Manuel Delgado Hdez.—Preciados, 40.—4.440 pesetas.  
 80-25900.—Celestino Díaz Buelga.—Minas, 10.—5.240 pesetas.  
 80-25910.—Társila Criado Sánchez.—Libertad, 12.—2.380 pesetas.  
 80-25917.—Ignacio López López.—Plaza de las Cortes, 3.—2.380 pesetas.  
 80-25927.—Martín González Fdez.—Princesa, 10.—21.600 pesetas.  
 80-25928.—Manuel Valverde Valverde.—Avenida José Antonio, 33.—4.800 pesetas.  
 80-25931.—Juan Martínez Carcelle.—Avenida José Antonio, 27.—3.900 pesetas.  
 80-25932.—Santiago Quesada Mnez.—Avenida José Antonio, 76.—20.700 pesetas.  
 80-25937.—Javier Cachero Mir.—Avenida José Antonio, 62.—750 pesetas.  
 80-25938.—Guillermo Corrales Vquez.—Tres Peces, 16.—750 pesetas.  
 80-25940.—José Gil Gómez.—Valencia, 5.—750 pesetas.  
 80-25950.—Diego Larios Mnez.—Mayor, 59.—300 pesetas.  
 79-33468.—Flor Murillo Corral.—Marqués Toca, 8.—4.500 pesetas.  
 80-21855.—José M. García Campos.—San Vicente, 38.—122 pesetas.  
 80-21863.—León Martínez Elipe.—Relatores, 1.—8.242 pesetas.  
 80-21867.—José Estella Izquierdo.—Prim, 10.—5.302 pesetas.  
 80-21886.—Baldomero Blasco Ariza.—Atocha, 20.—51.115 pesetas.  
 80-21889.—Antonio Caballero García.—Calvo Sotelo, 25.—17.751 pesetas.  
 80-21891.—Manuel García Mnez.—Silva, 28.—7.598 pesetas.  
 80-21912.—Rafael Martínez Sánchez.—Puerta del Sol, 4.—750 pesetas.  
 80-21916.—José A. Valverde Careño.—Puerta del Sol, 3.—11.550 pesetas.  
 80-25979.—Fco. P. Ochoa Molina.—San Mateo, 8.—3.832 pesetas.  
 80-26047.—Félix A. Bellón Muñoz.—Señores de Luzón, 4.—2.852 pesetas.  
 80-26050.—C. Santos Herreros García.—Mallorca, 3.—2.852 pesetas.  
 80-26181.—Luis Domínguez Gomara.—Arrieta, 4.—36.627 pesetas.  
 80-26215.—Luis Valero Lerma.—Avenida José Antonio, 15.—24.552 pesetas.  
 80-26250.—Luis Vizcaíno Mnez.—General Castaños, 3.—14.122 pesetas.  
 80-26294.—Enrique Villanueva García.—Alameda, 12.—6.282 pesetas.  
 80-26310.—Paloma Villalba Curras.—Pelayo, 68.—5.302 pesetas.  
 80-26383.—José L. Garay Presa.—Plaza de las Cortes, 2.—2.852 pesetas.  
 80-26389.—José I. Montejo Uriol.—San Vicente Ferrer, 3.—2.852 pesetas.  
 80-26408.—José A. Valverde Carreño.—Puerta del Sol, 3.—402 pesetas.  
 80-26467.—Lázaro Martín Pérez.—Cava San Miguel, 8.—1.644 pesetas.  
 80-26484.—Ramón Alas Llave.—Infantas, 40.—5.250 pesetas.  
 80-26547.—Rafael Guisasaola Ramos.—Gobernador, 1.—49.836 pesetas.  
 80-26549.—José L. Pérez Peñas.—Fernando VI, 21.—48.702 pesetas.  
 80-26605.—José L. Campillo López.—Avenida José Antonio, 70.—3.832 pesetas.

LICENCIA FISCAL

80-19680.—Bilbaina Firms Espec., Sociedad Anónima.—Alcalá, 45.—15.370 pesetas.

80-19422.—Rafael Zumárraga Cañas.—Marqués de Leganés, 7.—40.941 pesetas.  
 80-19423.—Rafael Zumárraga Cañas.—Marqués de Leganés, 7.—142.742 pesetas.  
 80-19436.—Rafael Pedraza Rrez.—General Castaños, 4.—1.651 pesetas.  
 80-19437.—Rafael Pedraza Rrez.—General Castaños, 4.—1.382 pesetas.  
 80-19746.—Central Viviendas Ec.—Montera, 12.—64.037 pesetas.  
 80-19747.—Central Viviendas Ec.—Montera, 12.—2.305.325 pesetas.  
 80-19748.—Central Viviendas Ec.—Montera, 12.—38.422 pesetas.  
 80-19751.—Gráficas Maya, S. A.—Avenida José Antonio, 65.—153.198 pesetas.  
 80-21995.—Rafael Vega Reyes.—Señores de Luzón, 3.—51.104 pesetas.  
 80-22060.—Mariano Cabrero Arranz.—Ballesta, 12.—568 pesetas.  
 80-22061.—Mariano J. Alvarez Gómez.—Velarde, 7.—1.714 pesetas.  
 80-22062.—Libersoc, S. L.—Dortor Fourquet, 17.—8.644 pesetas.  
 80-22063.—Victor Colilla García.—Monte León, 9.—630 pesetas.  
 80-22069.—Francisco Rubio Pozo.—Pj. Alhambra, 86.—630 pesetas.  
 80-22072.—A. J. González Venares.—San José, 2.—1.954 pesetas.  
 80-22101.—Carlos Pereira Antúnez.—Isabel la Católica, 7.—20.255 pesetas.  
 80-22111.—M. F. Carnicero Polo.—Sevilla, 2.—1.153 pesetas.  
 80-22112.—M. F. Carnicero Polo.—Sevilla, 2.—1.260 pesetas.  
 80-22113.—M. F. Carnicero Polo.—Sevilla, 2.—650 pesetas.  
 80-22114.—M. F. Carnicero Polo.—Sevilla, 2.—756 pesetas.

RENTAS DEL CAPITAL

80-20554.—Obras Firms Especial, Sociedad Anónima.—Alcalá, 4.—7.800.534 pesetas.

CUOTA DE BENEFICIOS

80-19142.—Angel Fdez. Valcárcel.—San Isidro, 1.—9.000 pesetas.  
 80-19145.—Antonio Segura Pérez.—San Miguel, s/n.—13.944 pesetas.  
 80-19153.—Manuel Cezon Gómez.—Toledo, 28.—3.544 pesetas.  
 80-19161.—Tomás Cubillo Díaz.—Plaza Cruz Verde, 5.—11.416 pesetas.  
 80-19164.—Paula Cerezo Ruiz.—Ruiz, número 20.—5.902 pesetas.  
 80-19172.—Gregorio Alba Sevillano.—Libreros, 8.—39.600 pesetas.  
 80-19173.—Nicolás Herranz López.—Plaza Mayor, 8.—3.736 pesetas.  
 80-19177.—Eusebio Gómez Martín.—Valencia, s/n.—8.568 pesetas.  
 80-19203.—Vicente Cerdo Bonilla.—Santa Teresa de Jesús, 14.—15.280 pesetas.  
 80-19207.—Amparo Fdez. Sierra.—Cava Alta, 5.—1.016 pesetas.  
 80-19209.—Demetrio Martínez Pernia.—José Antonio, 64.—18.516 pesetas.  
 80-19228.—Luis Porras Pulido.—San Ignacio de Loyola, 7.—6.500 pesetas.  
 80-19243.—Rosario Martín Antolín.—Plaza de los Mostenses, s/n.—11.000 pesetas.  
 80-19248.—Angel Santos Luna.—San Sebastián, s/n.—14.044 pesetas.  
 80-19251.—Antonio García Romero.—Plaza del Sol, 15.—5.148 pesetas.  
 80-19267.—Antonio Solís Valverde.—Plaza del General Vara del Rey, 15.—6.000 pesetas.  
 80-19268.—César Verrera Parellón.—Mayor, 11.—5.938 pesetas.  
 80-19274.—Angeles López López.—San Sebastián, 1.—10.664 pesetas.  
 80-19278.—S. Bartolomé Salustiano.—Mayor, 52.—3.344 pesetas.  
 80-19287.—Manuel Olmo Montes.—Paz, 1.—64.417 pesetas.  
 80-19304.—César Rozas Alrez.—Encomienda, 9.—6.614 pesetas.  
 80-19312.—Celia Rajo García.—Gil Cañizares, 2.—10.382 pesetas.  
 80-19332.—Juliana Sánchez Sánchez.—Cava Baja, 21.—3.430 pesetas.  
 80-19345.—Juan F. Blanco Gavin.—Plaza de las Cortes, 8.—21.800 pesetas.  
 80-19347.—Luis Glez. Santruste.—Manuel Malasaña, 30.—4.504 pesetas.  
 80-19366.—Tartisano Mendoza Alba.—Salitre, 60.—84.812 pesetas.  
 80-19368.—Santiago Peña Rguez.—Hileras, 25.—3.932 pesetas.  
 80-19389.—M. Amor Castillo Cortés.—Santa Teresa, 38.—1.884 pesetas.

80-19391.—M. Calamorro Montijano.—Cruz, 15.—3.900 pesetas.  
 80-19392.—Laureano Díaz Rguez.—San Blas, 8.—17.556 pesetas.  
 80-20519.—M. Aurora Martín García.—Avenida José Antonio, 15.—130.200 pesetas.  
 80-28800.—José Muñoz Alcalde.—Victor Hugo, 5.—6.216 pesetas.  
 80-24966.—Félix Glez. Fdez.—Alameda, 18.—4.389 pesetas.  
 80-25004.—René Dogwiler Seeling.—Olivar, 8.—22.000 pesetas.  
 80-25007.—Antonio Martínez Lafuente.—Carrera de San Jerónimo, 40.—128.000 pesetas.  
 80-25014.—Alejandro Gallego Herrero.—Valencia, 33.—32.578 pesetas.  
 80-25042.—Antonio Ortiz Iraola.—Palma, 5.—10.420 pesetas.  
 80-28740.—E. J. Ballesteros Gómez.—Preciados, 7.—2.000 pesetas.  
 80-28749.—M. Carmen Martínez Elcoro.—Carrera de San Jerónimo, 8.—4.000 pesetas.  
 80-28758.—René Dogwiler Seeling.—Olivar, 8.—15.000 pesetas.  
 80-28763.—Fernando Torrego Martín.—Príncipe, 13.—2.000 pesetas.  
 80-28767.—Studita Fdez. Mendaña.—Avenida José Antonio, 55.—2.000 pesetas.  
 80-28774.—Julia Martín Hdez.—Arenal, 11.—500 pesetas.  
 80-22134.—Enrique Ballesteros Julvez.—Ballesta, 13.—7.448 pesetas.  
 80-22137.—Angel Ferrer Fdez.—Hortaleza, 112.—54.000 pesetas.  
 80-22140.—Angel Luis Labarca Sierra.—Leganitos, 22.—11.895 pesetas.  
 80-22144.—Angela de Martín Abajo.—Luna, 24.—19.270 pesetas.  
 80-22148.—Santos Mercader Fuentes.—Luna, 25.—7.600 pesetas.  
 80-22150.—Miguel Ramos Bravo.—Valverde, 11.—20.200 pesetas.  
 80-22151.—Benito Rguez. Roa.—Pez, número 6.—41.775 pesetas.  
 80-22155.—Antonio Alarcón Estesos.—Mc. San Antón, 3.—20.944 pesetas.  
 80-22161.—Lorenzo Campo Sáenz.—Luna, 28.—33.416 pesetas.  
 80-22176.—M. Cruz Gutiérrez Cueto.—Corredera Baja de San Pablo, 53.—39.144 pesetas.  
 80-22179.—Antonio López Llorente.—Hortaleza, 92.—16.216 pesetas.  
 80-22184.—Félix Mtnez. Gómez.—San Bernardo, 10.—40.944 pesetas.  
 80-22186.—Jacinto Muñoz Garcés.—Churruga, 19.—28.906 pesetas.  
 80-22188.—Ricardo Ortega Jareño.—Aduana, 3.—22.944 pesetas.  
 80-22190.—Jesús Rica Cámara.—Gravina, 3.—26.944 pesetas.  
 80-22192.—Eduardo Sánchez Matas.—Silva, 24.—20.944 pesetas.  
 80-22387.—Antonio Aguinaga Mtnez. Jesús, 2.—28.944 pesetas.  
 80-22395.—José Arias Mayo.—Pj Doré, número 20.—40.944 pesetas.  
 80-22396.—Juan Aritmendi Mateos.—San Carlos, 3.—40.944 pesetas.  
 80-22401.—F. Cibeu Mtnez. Murgia.—Fúcar, 12.—12.944 pesetas.  
 80-22402.—María Rosa Cruz Urdiales.—Santa Isabel, 11.—30.944 pesetas.  
 80-22403.—César Cuevas Gutiérrez.—Alameda, 6.—14.944 pesetas.  
 80-22411.—Casimiro Fernández García.—Valencia, 15.—25.416 pesetas.  
 80-22412.—Severo Fdez. García.—Ventura Vega, 6.—29.416 pesetas.  
 80-22415.—Felipe Fuentesmilla García.—Esperanza, 6.—30.944 pesetas.  
 80-22419.—Marina García Barrios.—La Fe, 13.—40.944 pesetas.  
 80-22426.—Jesús García Sánchez.—La Fe, 1.—40.944 pesetas.  
 80-22517.—Cristina Silla Huerta.—Buenavista, 22.—16.592 pesetas.  
 80-22566.—José Casanivas Sornet.—Carrera de San Francisco, 11.—28.034 pesetas.  
 80-22584.—F. Domínguez Espinosa.—Brújula, 9.—37.000 pesetas.  
 80-22590.—Isabel Gómez Jacinto.—Rojas, 44.—7.500 pesetas.  
 80-22594.—Antonia Jiménez Romero.—Valencia, 10.—21.000 pesetas.  
 80-22603.—Antonía Salgado Villoria.—Doctor Fourquet, 14.—24.800 pesetas.  
 80-22632.—Juan M. Pérez Jiménez.—La Fe, 8.—23.500 pesetas.  
 80-22650.—Ana Vázquez García.—Palomo, s/n.—31.192 pesetas.

80-22709.—Pedro Pérez Parera.—Avenida José Antonio, 33.—55.524 pesetas.  
 80-22712.—Jesús Pajares Pérez.—Espoz y Mina, 1.—16.808 pesetas.  
 80-22755.—Luciano Cerezo Martín.—Salvador, 6.—41.044 pesetas.  
 80-22757.—Angel Marchani Villalba.—Hortaleza, 38.—49.776 pesetas.  
 80-22770.—Marcelino Llorente Martín.—San Marcos, 12.—52.414 pesetas.  
 80-22771.—Francisco Peñalver Martínez.—Avenida José Antonio, 34.—25.356 pesetas.  
 80-22807.—Florentino Plaza Plaza.—Bastero, 14.—27.700 pesetas.  
 80-22834.—Instalaciones Ter. Cl. N.—Ronda de Toledo, 12.—24.000 pesetas.  
 80-22840.—Angel Ortega León.—Almirante, 30.—9.000 pesetas.  
 80-22860.—Andrés Díaz Morillas.—Manuel D. Barrio, 1.—20.661 pesetas.  
 80-22861.—Alejandro García Rodrigo.—Norte, s/n.—44.600 pesetas.  
 80-22902.—Emilio Cahero Mir.—Pelayo, 28.—22.700 pesetas.  
 80-22956.—Pedro Morales López.—Fuentes, 4.—27.250 pesetas.  
 80-22992.—Manuel Valero Hdez.—Santa Polonia, 9.—27.500 pesetas.  
 80-22998.—Luis Cadarso Montalvo.—Conde Duque, 10.—14.000 pesetas.  
 80-23016.—José M. López Fdez.—Fuencarral, 29.—1.050 pesetas.  
 Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Recaudador, Fco. Arranz Herrero. (G.—5.048)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
 ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.  
 Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se expresan, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:  
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."  
 Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.  
 Que contra presente acto puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.  
 Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.  
 Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del Reglamento General de Recaudación.



80-29821.—Avelino Parrondo Mayo.—Mercado del Carmen, 15.—11.730 pesetas.  
 80-29822.—Celestino Santiago Bueno.—San Andrés, 38.—23.460 pesetas.  
 80-29823.—Manuel de Santiago Bueno.—Mercado de Barceló, 27.—23.460 pesetas.  
 80-29824.—Benigna Santiago López.—Mercado de Barceló, 50.—11.730 pesetas.  
 80-29831.—S. Santiago López.—Mercado de la Cebada, 73.—11.730 pesetas.  
 80-29925.—Domingo Feito Barrero.—Moratin, 39.—11.730 pesetas.  
 80-29934.—Antonio Parrondo Glez.—Torrecilla Leal, 16.—11.730 pesetas.  
 80-29938.—Segundo Rguez. García.—Torrecilla Leal, 1.—23.460 pesetas.  
 80-29961.—Emilio López Iglesias.—Mercado de San Fernando, 60.—23.460 pesetas.  
 80-30039.—Ramón Hércules Mogueri. Plaza J. García Meléndez, 64.—27.200 pesetas.  
 80-30065.—Miguel Barga Fdez.—Mallorca, 6.—20.814 pesetas.  
 80-30100.—Rafael Requena Ferrer.—Libertad, 6.—17.820 pesetas.  
 80-30122.—Enrique Mtnz. Serrano.—Paseo de Calvo Sotelo, 59.—110.400 pesetas.  
 80-30410.—Marcos Casado Gómez.—José Antonio, s/n.—61.184 pesetas.  
 80-30435.—Manuela Marco Huelve.—Santa Teresa, 14.—81.284 pesetas.  
 80-30472.—León Tabanera Ayuso.—Plaza Mayor, 14.—86.384 pesetas.  
 80-30507.—Manuel Vega Sierra.—Quiñones, 13.—13.150 pesetas.  
 80-30510.—Fernando Vera López.—Moreno Nieto, 13.—31.360 pesetas.  
 80-30585.—Manuel Moneva Sebastián. Almirante, 5.—29.000 pesetas.  
 80-30595.—Udharan Manghanmal.—Princesa, 8.—341.325 pesetas.  
 80-30599.—Aron Siboni Benchee Trit. Santa Isabel, 39.—47.000 pesetas.  
 80-30605.—Pedro Andrés Lloréns.—José Antonio, s/n.—42.000 pesetas.  
 80-30647.—José Millor Paz.—Palma, número 64.—36.076 pesetas.  
 80-30648.—Juan José Moreno.—Pozas, número 10.—21.076 pesetas.  
 80-30712.—Vicente Sanz Francisco.—Plaza de Santa Ana, 11.—12.000 pesetas.  
 80-30716.—Anselmo García Muñoz.—Montera, 14.—29.227 pesetas.  
 80-30726.—M. Dolores Glez. Rguez.—Avenida de José Antonio, 33.—22.607 pesetas.  
 80-30730.—José López Rguez.—Plaza del Angel, 4.—23.378 pesetas.  
 80-30733.—José Luis Pérez Pérez.—Barquillo, 10.—16.574 pesetas.  
 80-30734.—M. Antonio Ruiz C. García. Hortaleza, 96.—25.562 pesetas.  
 80-30751.—Laura Sirvent Cremades.—Plaza de Santo Domingo, s/n.—7.766 pesetas.  
 80-30753.—José Vicéns Cobo.—Calvario, 12.—885 pesetas.  
 80-30767.—Carmelo Gómez Jiménez.—Príncipe, 18.—22.442 pesetas.  
 80-30771.—Justina Juajardo F. Moya. Baltasar Bachero, 38.—18.038 pesetas.  
 80-30903.—Victorio García Yago.—Amparo, 15.—10.090 pesetas.  
 80-30997.—Petra V. Casares Mesas.—Norte, 5.—16.164 pesetas.  
 80-31072.—Pilar López Gayo.—Marqués de Santa Ana, 7.—40.563 pesetas.  
 80-31113.—María Sánchez Canalejas.—Isabel la Católica, 2.—2.257 pesetas.  
 80-31115.—Juan Alonso Fdez.—Santa Brígida, 23.—19.280 pesetas.  
 80-31128.—José A. Cascales Guijarro. Santo Domingo, 3.—173.800 pesetas.  
 80-31154.—Rafael Mateo Tari.—Barceló, 11.—815.750 pesetas.  
 80-31157.—José María Losa.—Piamonte, 16.—39.000 pesetas.  
 80-31158.—Evaristo de Alonso Alonso. Plaza de Tirso de Molina, 1.—47.275 pesetas.  
 80-31165.—Mateo Herrera Tudela.—Tetuán, 27.—94.000 pesetas.  
 80-31172.—Rafael Zumárraga Caña.—Marqués de Leganés, 7.—140.400 pesetas.  
 80-31180.—Aurelio Blázquez Sánchez. Príncipe, 52.—33.676 pesetas.  
 80-31198.—José Antonio López Redondo.—Anchuelo, s/n.—21.250 pesetas.  
 80-31205.—F. Ortiz Pescador.—Plaza de Santo Domingo, 13.—24.000 pesetas.  
 80-31219.—Juan Delgado Aguirre.—Olmo, 18.—9.310 pesetas.

80-31238.—María Cruz Heras Bordo.—Jesús Valle, 38.—15.310 pesetas.  
 80-31239.—Dolores Heras de la F.—Mercado de Barceló, s/n.—17.310 pesetas.  
 80-31240.—Josefina Hdez. Jiménez.—Mancebos, 12.—3.810 pesetas.  
 80-31252.—Luis Narbón Barragán.—Aguila, 7.—26.000 pesetas.  
 80-31265.—Teresa Roldán Bernal.—Núñez de Arce, 14.—22.420 pesetas.  
 80-31275.—Mauricio Antona Fdez.—Mercado de la Cebada, 131.—16.316 pesetas.  
 80-31280.—Nicolás Caballero Pollan.—Torija, 6.—7.976 pesetas.  
 80-31283.—Gregorio García Dorado.—Mercado de San Miguel, 22.—38.874 pesetas.  
 80-31284.—José García Sánchez.—Mercado de la Cebada, 207.—7.036 pesetas.  
 80-31286.—Valentina Hdez. Hdez.—Mercado de la Cebada, 44.—42.172 pesetas.  
 80-31291.—Manuel López Vadillo.—Mercado de la Cebada, 59.—23.474 pesetas.  
 80-31293.—Isidoro de Martín Glez.—Moreno Nieto, 76.—32.902 pesetas.  
 Madrid, a 30 de octubre de 1980.—El Recaudador, Fco. Arranz Herrero.  
 (G.—5.650)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
 ZONA DE TETUAN**

**EDICTO**  
 Don Ramón Lozano Barrantes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tetuán (calle de Villaamil, núm. 12, Madrid-29).

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos de recibos contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos o razón social. — Domicilio.—Principal

**LICENCIA FISCAL**  
 Muñoz Jnez., Daniel.—Adrián Pulido, número 7.—4.813 pesetas.  
 Goldero Fábregas, S. A.—Basílica, 17. 24.950 pesetas.  
 Latorre Sánchez, José.—Capitán Blanco Argibay, 10.—15.750 pesetas.  
 García Llamas, Cecilio.—Capitán Blanco Argibay, 21.—8.662 pesetas.  
 Losa García, Marcelo.—Castilla, 28.—1.260 pesetas.  
 Barroso Dionis, José.—Garellano, 5.—2.310 pesetas.  
 Araujo Cardeirinha, José.—Garellano, 12. 45.171 pesetas.  
 Fab. Art. Ortondoncia, S. A.—Garellano, número 12.—3.830 pesetas.  
 Alha, S. A.—Garellano, 17.—7.875 pesetas.  
 García Bueno, Pedro.—Jaén, 29.—1.155 pesetas.  
 Macazaga Alberdi, José.—Leñeros, 8.—33.044 pesetas.  
 Cid Sánchez, Salvador.—Lorenza Correa, 7.—2.625 pesetas.  
 Bonilla Robledo, Teodoro.—Lorenza Correa, 16.—5.786 pesetas.  
 Merino Llorente, Ramón.—Loto, 6.—2.645 pesetas.  
 Frutos Barrios, Julián.—Montoya, 9.—1.155 pesetas.  
 Cía. Mercantil Transo., S. A.—Orense, número 4.—191.830 pesetas.  
 Tráficos Comerciales, S. A.—Orense, 4. 164.481 pesetas.  
 García Peña, Justa.—Padre Rubio, 48. 2.310 pesetas.  
 García Hernández, Manuel.—Ricardo Gutiérrez, 14.—1.050 pesetas.  
 Almendra Reyes, Antonio.—Salamanca, número 5.—525 pesetas.  
 Moneo Margüello, Gloria.—San Antonio, 1.—4.158 pesetas.  
 Rivera Gómez, Dionisio.—San Antonio, número 5.—1.050 pesetas.  
 Marlers, S. A.—Tablada, 22.—12.996 pesetas.  
 Zorrilla Serrano, Toribio.—Zamora, 2. 4.664 pesetas.  
 Pacheco Espinosa, Félix.—Adrián Pulido, 15.—2.565 pesetas.  
 Rodríguez Aristas, Juan R.—Alberdi, número 5.—1.272 pesetas.

Grañero González, Manuel.—Alonso Castrillo, 24.—87.675 pesetas.  
 Martín Navarrete, E.—Azucenas, 22.—1.152 pesetas.  
 Martínez Vicente, Francisca.—Azucenas, 42.—5.359 pesetas.  
 Lobera Delgado, Delfín.—Bravo Murillo, 120.—79.012 pesetas.  
 Pelta Martín, Enrique.—Bravo Murillo, número 123.—1.041 pesetas.  
 Tomé Laguna, María Luisa.—Bravo Murillo, 187.—1.041 pesetas.  
 Rodríguez Oliva, Doroteo.—Bustillo, 8. 2.079 pesetas.  
 Esperanza Alvarez, E.—Capitán Haya, número 35.—104.346 pesetas.  
 Riarga, S. A.—Comandante Zorita, 35. 23.983 pesetas.  
 Jiménez González, Carmen.—Glorieta de Cuatro Caminos, 4.—11.806 pesetas.  
 Pérez Bonilla, Pedro.—Paseo de la Dirección, 282.—7.022 pesetas.  
 Díaz Camuñas, Enrique.—Doctor Federico Rubio, 70.—1.323 pesetas.  
 González González, Rafael.—General Aranda, 50.—13.725 pesetas.  
 Calle Pons, Georges A.—Av. del General Perón, 6.—13.515 pesetas.  
 Madrid Dry Cleaning Co., S. A.—Avenida del Generalísimo, 53.—10.533 pesetas.  
 Perlev Radeva, G.—Jaén, 39.—12.705 pesetas.  
 Valencia Morales, Angel.—Juan Riscol, número 11.—9.593 pesetas.  
 Haro García, Roque.—Pz. Manoleta, número 19.—8.770 pesetas.  
 Isidro Méndez García.—María Ignacia, número 3.—28.473 pesetas.  
 Martínez Martínez, Teófilo.—Moquetas, 30.—2.216 pesetas.  
 Valdés Arias, Josefina.—Olite, 13.—10.718 pesetas.  
 Frutos Delgado, Simón.—Palencia, 47. 4.813 pesetas.  
 González Domínguez, María Angeles.—Pintor Juan Gris, 5.—64.935 pesetas.  
 Sanz Pérez, Gabriel.—Raimundo Fernández Villaverde, 15.—2.565 pesetas.  
 Hormigones y Asfaltos, S. A.—Raimundo Fernández Villaverde, 45.—2.008 pesetas.  
 Comercial Arín, S. A.—General Perón, número 25.—84.610 pesetas.  
 Agrométrica, S. A.—Pintor Juan Gris, número 5.—2.310 pesetas.  
 Aladueña Pérez, Mariano.—Comandante Zorita, 6.—5.985 pesetas.  
 Algave, S. A.—Orense, 26.—11.813 pesetas.  
 Alton, S. A.—Avenida del Generalísimo, 5.—2.165 pesetas.  
 Angell Hofken, Patricia.—Orense, 12. 1.050 pesetas.  
 Antonia Arranz, Bernardino.—Avenida del Generalísimo, 0000.—946 pesetas.  
 Antonio Alvarez, S. A.—Comandante Zorita, 4.—47.864 pesetas.  
 Aranguren Ramos, José A.—Tenerife, número 47.—1.166 pesetas.  
 Arce Alcalde, Fernando.—Comandante Zorita, 49.—7.308 pesetas.  
 Areitio Distribuciones, S. A.—Orense, número 5.—19.677 pesetas.  
 Bemapi, S. A.—Orense, 24.—7.088 pesetas.  
 Bereco, S. A.—General Perón, 4.—1.229 pesetas.  
 Binder D. Otte y Co., S. A.—Orense, número 14.—1.050 pesetas.  
 Bodegas Bebidas, S. A.—Orense, 14.—18.899 pesetas.  
 Bodeguero López, Miguel A.—Isturiz, número 10.—4.515 pesetas.  
 Borreguero Hernández, Segundo.—Tenerife, 15.—416 pesetas.  
 Bride Michel, Gilbert L.—Huesca, 27. 2.310 pesetas.  
 Burgo González, Carlos.—Comandante Zorita, 8.—2.565 pesetas.  
 Murillo González, Angeles.—General Cabrera, 23.—31 pesetas.  
 Carbonic. España, S. A.—Estébanez Calderón, 5.—163.963 pesetas.  
 Cárdenas Gómez, Juan.—General Varela, 19.—2.310 pesetas.  
 Casado Domínguez, Luis.—Infanta Mercedes, 91.—1.572 pesetas.  
 Casanovas Arribas, I.—Burgos, 5.—1.050 pesetas.  
 Casas Vadillo, Lázaro.—Bravo Murillo, número 376.—136.890 pesetas.  
 Casasola Blasco, Guadalupe.—Topete, número 7.—8.022 pesetas.  
 Castro Ares, Germán.—Tenerife, 47.—4.851 pesetas.

Ceico Fabricaciones, S. A.—Capitán Haya, 74.—540.342 pesetas.  
 Cer, S. L.—Infanta Mercedes, 91.—42.512 pesetas.  
 Clef, S. A.—Vinca, 12.—44.467 pesetas.  
 Comercial Arcón, S. A.—Reina Mercedes, 17.—5.397 pesetas.  
 Conalva, S. A.—Comandante Zorita, 4. 26.250 pesetas.  
 Consorcio Inmobiliario, S. A.—General Moscardó, 5.—2.310 pesetas.  
 Constr. Electrónicas Ari.—Orense, 12. 21.622 pesetas.  
 Const. Ind. Edificios.—Orense, 26.—31.500 pesetas.  
 Containe Transp. In., S. A.—Avenida del Generalísimo, 51.—34.650 pesetas.  
 Cosmen Landete, Inmaculada.—Orense, número 6.—19.677 pesetas.  
 Cousa.—Basílica, 19.—2.856 pesetas.  
 Cripal, S. A.—Avenida de Brasil, 7.—45.454 pesetas.  
 Cunha Gonsalves, Joao Da.—General Yagüe, 62.—11.813 pesetas.  
 Dicelsa.—Comandante Zorita, 3.—20.661 pesetas.  
 Delgado Coque, Pedro.—Carnicer, 19. 394 pesetas.  
 Desoxidados Pint. Indus., S. A.—General Yagüe, 8.—16.076 pesetas.  
 Diálogo, S. A.—Orense, 18.—8.107 pesetas.  
 Diaz Jiménez, Arsenio.—Orense, 6.—9.839 pesetas.  
 Diaz Tientor, Carlos.—Basílica, 14.—1.525 pesetas.  
 Distrib. Eléctrica, S. A.—Capitán Haya, número 43.—1.313 pesetas.  
 Distrib. Exágono, S. A.—Raimundo Fernández Villaverde, 45.—43.289 pesetas.  
 Distrib. Técnicas, S. A.—Infanta Mercedes, 8.—17.404 pesetas.  
 Divisa Bates Co.—Generalísimo, 79.—5.405 pesetas.  
 Ditransa.—Tiziano, 10.—525 pesetas.  
 Dream, S. A.—Orense, 39.—12.289 pesetas.  
 Duplicating.—Comandante Zorita, 6.—2.565 pesetas.  
 Elías Méndez, Carmen.—Orense, 74.—11.806 pesetas.  
 Enclavamientos Señales.—General Perón, 22.—11.287 pesetas.  
 Endre Carrera, Irma Susana.—Orense, número 6.—29.516 pesetas.  
 Erga, S. A.—Raimundo Fernández Villaverde, 57.—86.625 pesetas.  
 Escolar N. Parrondo, José P.—Olite, número 23.—1.131 pesetas.  
 Fernández Domínguez, Francisco.—Berruguete, 84.—7.208 pesetas.  
 Fernández Fernández, G.—Margaritas, número 349.—1.734 pesetas.  
 Finco, S. A.—Orense, 11.—79.931 pesetas.  
 Fuente Sánchez, Gloria D.—Orense, 6. 9.839 pesetas.  
 Gala Viejo, Luis.—Paseo de la Dirección, 21.—1.066 pesetas.  
 Galán Jiménez, Angel.—Castilla, 44.—416 pesetas.  
 García Alvarez, Manuel.—Tiziano, 30. 5.775 pesetas.  
 García Asensio, Carlos.—Reina Mercedes, 18.—1.050 pesetas.  
 García J. García, Francisco.—General Cabrera, 21.—7.203 pesetas.  
 Gestión Farmacéutica, S. A.—Infanta Mercedes, 81.—109.314 pesetas.  
 Gestión Financiera. Credi., S. A.—Basílica, 19.—23.625 pesetas.  
 Giner Guajardo, Vicente.—Bravo Murillo, 240.—1.218 pesetas.  
 Gómez Granados, Celia.—Orense, 6.—5.907 pesetas.  
 González Alrez., Angeles.—Orense, 26. 4.011 pesetas.  
 González Expósito, Félix.—General Yagüe, 50.—289 pesetas.  
 González Lázaro, Juan Anto.—Don Quijote, 45.—9.188 pesetas.  
 González Martín, Francisco.—Comandante Zorita, 13.—870 pesetas.  
 Garvey Madrid, S. A.—Avenida del Generalísimo, 55.—19.291 pesetas.  
 Garvi Asensio, Manuel.—Villaamil, 8. 1.155 pesetas.  
 Granda Caniego, Vicente.—Tenerife, número 125.—945 pesetas.  
 Gutiérrez Ruiz, Cecilia.—Orense, 12.—15.750 pesetas.  
 Helical, S. L.—Voluntarios Catalanes, número 33.—307.274 pesetas.  
 Hermosilla Moratalla, M. C.—General Perón, 26.—2.310 pesetas.

Hernández Andrés, Consuelo.—Orense, número 6.—19.677 pesetas.  
 Hernández Jiménez, Alfredo.—Capitán Haya, 51.—263 pesetas.  
 Herráiz Regidor, Luis.—Avenida del Generalísimo, 115.—1.890 pesetas.  
 Hidalgo Almagro, Jerónimo.—Manuel Marchamalo, 66.—15.750 pesetas.  
 Hispano Sueca Imp., S. A.—General Perón, 26.—30.650 pesetas.  
 Hispensa.—Avenida del Generalísimo, número 53.—26.350 pesetas.  
 Holm Birgitta.—Comandante Zorita, número 35.—2.216 pesetas.  
 Hu, S. A.—Avenida del Generalísimo, número 73.—2.310 pesetas.  
 Iberian Trading Adm. Servi.—Orense, número 18.—9.894 pesetas.  
 Iberotérmica, S. A.—Comandante Zorita, 6.—47.612 pesetas.  
 Instalac. Centr. Cálculo, S. L.—Infanta Mercedes, 79.—1.155 pesetas.  
 Inter. Consult. Ana Trade, S. A.—Orense, 28.—175.848 pesetas.  
 Interiorismo Dis. Const., S. A.—Orense, 26.—49.089 pesetas.  
 Inter. Financ. S. Tecn., S. A.—Avenida del Generalísimo, 73.—75.750 pesetas.  
 Internac. Financ. y Cred. S.—General Moscardó, 25.—150.544 pesetas.  
 Investigación y Diseño, S. A.—Orense, número 32.—9.723 pesetas.  
 Iove, S. A.—Infanta Mercedes, 92.—40.425 pesetas.  
 Jiménez Jiménez, Felicitísimo.—Margaritas, 14.—788 pesetas.  
 Lanuza Ramírez, Blanca.—Berruguete, número 5.—1.456 pesetas.  
 Larfe Ediciones, S. A.—Orense, 11.—210 pesetas.  
 Líneas Tráfico Marít., S. A.—Rosario Pino, 5.—21.657 pesetas.  
 El señor Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente providencia de apremio:  
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."  
 Por desconocerse el paradero de los deudores reseñados anteriormente, esta Recaudación ha dictado la siguiente:  
 Providencia.—Resultando desconocido el domicilio de los deudores comprendidos en este expediente, e igualmente en existencia de persona alguna que les represente en la localidad del débito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del vigente Reglamento de Recaudación, acuerdo requerirles por medio de edicto, que se fijará en la Junta Municipal del distrito de Tetuán (calle de Bravo Murillo, núm. 359), además del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante legal para señalar domicilio y recibir cuantas notificaciones deban comunicarse, con la advertencia de que si no lo hacen en dicho plazo serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento en la forma prevista para tal situación, hasta el embargo y venta de bienes a que pueda darse lugar. Lo que se hace público a efectos acordados.  
 Madrid, 10 de noviembre de 1980.—  
 El Recaudador (Firmado).

(G.—5.691)

## AYUNTAMIENTOS

### MORATA DE TAJUÑA

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria.—El objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento de Morata de Tajuña, encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, más pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las plazas convocadas podrán incrementarse en la forma prevista en el artículo 3.º, número 4, apartado a), del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.  
 b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar o prometer conforme al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro oficial; el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General. Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en

que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.—Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquina de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación.—Los primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de

plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmentemente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

#### ANEXO

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

#### I. Principios de Derecho político y administrativo

1. El Estado.—Territorio, población y poder.
2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución.
4. El poder constituyente.
5. Las Cortes españolas.
6. La organización judicial española.

**II. Principios de Derecho administrativo**

7. La Administración Pública y el Derecho administrativo.
8. Fuentes del Derecho administrativo.—Leyes y Reglamentos.
9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.
10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.
11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.
12. Los órganos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.
13. Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores civiles.
14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del poder central.
15. La Administración institucional. Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.

**III. Administración Local**

16. La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.
17. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.
18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.
19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.
20. Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.
21. Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos, locales y sus modos de gestión.
22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El Presupuesto de las Entidades Locales.
23. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.
24. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones Informativas.
25. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.
26. Relaciones entre la Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.
27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.
28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.
29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales.—Organización de la función pública local.—Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Morata de Tajuña, 25 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Rafael Villalba Fuentes.

(G. C.—11.962) (O.—39.231)

**M E C O**

**Anuncio de modificación de Ordenanzas Fiscales**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria en fecha 11 de diciembre de 1980, adoptó, entre otros, un acuerdo referen-

te a modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- 1.º De la Licencia de Apertura de Establecimientos.
- 2.º De la Tasa por Inspección de Vehículos, Calderas de Vapor, Motores, etcétera, y de Establecimientos Industriales y Comerciales.
- 3.º De la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras.
- 4.º De la Tasa por Licencias Urbanísticas.
- 5.º De la Tasa sobre Ocupación de Terrenos de Uso Público por meses y sillas con finalidad lucrativa.
- 6.º De la Tasa sobre Quioscos sobre la Vía Pública.

Los interesados legítimos a que se refieren la ley de Régimen Local y los preceptos concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, podrán formular las reclamaciones pertinentes con las formalidades determinadas por aquellas disposiciones dentro de los quince días (15) siguientes a la publicación del presente anuncio.

Meco, 12 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.265) (X.—367)

**A L G E T E**

**Modificación de crédito**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, mediante transferencia y aplicación de mayores ingresos, aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 2 de diciembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Algete, a 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.241) (O.—39.379)

De doña Rosario Mozas Rodríguez se solicita licencia actividad para tienda de saneamiento, sita en la calle José Antonio, número 46.

De doña María José González Rodríguez se solicita licencia actividad para guardería infantil, sita en la calle Humilladero, número 7.

De don Marcos García del Barrio se solicita licencia actividad para una imprenta en el Polígono "El Nogal".

De don José Ignacio Maldonado Secorun se solicita licencia para instalar gas licuado propano en avenida de Guadalupe, B-794.

De "Pafersa" se solicita licencia actividad para ampliación de maquinaria en la industria de preparación de aceros y ferralla, sita en el Polígono "El Nogal", número 10.

De "Comeal" se solicita licencia actividad para taller de muebles metálicos, sito en la carretera Algete-Torrelaguna, kilómetro 1,200.

De don Luis Asensio Sanz se solicita licencia para taller reparación de vehículos, sito en la calle Virtudes, número 7.

De don Francisco Martín Romo Martínez se solicita licencia actividad para aparcamiento de camiones, sito en la carretera local de Algete, km. 5,200.

De don Pedro Manuel Córcoles Rocha se solicita licencia para bar-cafetería, sito en la calle Humilladero, número 7.

De doña Virtudes Sánchez González se solicita licencia para autoservicio, sito en la calle Monte Tesoro, bloque 2.

De don Mariano Oropesa Garay se solicita licencia para bar-cafetería, sito en la calle Huertas, número 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden minis-

terial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 18 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.931) (O.—39.202)

Terminadas y liquidadas las obras de arreglo y pavimentación calle camino de Fuente el Saz a Valderrey, de esta villa, y solicitado por "Construcciones Besanz, Sociedad Anónima", como rematante y adjudicatario, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en aval bancario en la "Compañía de Seguros Asefa, S. A.", sucursal en Madrid, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de todo ello, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible a referida "Construcciones Besanz, S. A.", por razón del contrato garantizado.

Dado en Algete, a 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.023) (O.—39.245)

**COLMENAR VIEJO**

Por don Emilio Selimge Arroyo se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un almacén de cristalería a emplazar en la calle Rastro, número 12, así como el ejercicio de instalación de cristales en fincas particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes en el plazo de quince días.

Colmenar Viejo, 2 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.934) (O.—39.205)

Don Rafael Gallardo Berrio solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en la calle del Socorro, número 3, bajo, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo (Madrid), a 5 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.025) (O.—39.246)

Doña María Paz Serrano Castillo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en la calle de Tragamanzanas, número 3, bajo, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo (Madrid), a 5 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.026) (O.—39.247)

**COLLADO MEDIANO**

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario de la contrata de servicios de construcción de un campo de fútbol en esta localidad, se hace público en cumplimiento al artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Collado Mediano, 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Eduardo Guillén.

(G. C.—11.936) (O.—39.207)

**COSLADA**

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 del pasado mes de noviembre, el proyecto de la primera fase de construcción del nuevo Cementerio municipal, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.939) (O.—39.210)

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 del pasado mes de noviembre, el proyecto para ejecución de las obras de acceso a Coslada por el Polígono de "Las Mercedes", queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.940) (O.—39.211)

**ALCALA DE HENARES**

Don Gonzalo Fernández Gancedo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de casquería en la Galería Comercial "Juan de Austria", puesto 52.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.943) (O.—39.214)

Don Antonio Pérez de la Vega solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico del automóvil en la calle Los Batanes, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.944) (O.—39.215)

**SOTO DEL REAL**

Por el Pleno de esta Corporación municipal, celebrado el día 20 de octubre, se acordó convocar de nuevo para proveer en propiedad, mediante oposición libre, las siguientes plazas:

Dos de Auxiliar de Administración General.

Una de Agente Auxiliar y otros servicios.

Dos de Operarios del Servicio de Limpiezas y otros servicios.

Las bases de convocatoria para tomar parte en las oposiciones son las mismas que fueron aprobadas por la Corporación con fecha 6 de octubre de 1977 y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 262, de fecha 4 de noviembre de 1977.

Las instancias solicitando optar a las oposiciones se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio de nueva convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bien personalmente en este Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de los documentos previstos en las citadas bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia antes referido.

Soto del Real, 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.961) (O.—39.230)

**Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID

## EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 146 de 1979, a instancia de Enrique Bragada Martín y otros, contra César Martínez Díaz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un vehículo marca "Seat 131", matrícula M-2382-CW, 250.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Se hace constar que el vehículo no ha sido precintado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.928)

pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un archivador de planos, 50.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en General Mola, 206, a cargo de Enrique Abad Virto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.929)

**SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

## EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Phomoviciones y Construcciones, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.504 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Getafe, sobre ejecución de aval del Banco de Bilbao en garantía de obras no realizadas por la promotora.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.854)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

## ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Alicia Fernández Rieu, contra la resolución de 18 de junio de 1980 del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, por el que se fijó el justiprecio a la finca número 5 de Soto del Real y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.468 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.667)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Paulino Moreno, Sociedad Anónima", contra los Decretos de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fechas 10-11-73, 26-9-79, 25-2-80, 22-5-80 y 17-9-80, en el expediente número 1978-2-66 M, por los que se deniega la licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de un taller de galvanoplastia, sito en la calle Vivero, número 2. Pleito al que ha correspondido el número 1.464 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.668)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Núñez Lagos Moreno, contra el acuerdo de la Junta Municipal del distrito de Chamartín de 16 de septiembre de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.477 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.669)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Pérez Pérez, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 30 de noviembre de 1979, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 26

de septiembre de 1979, que fijó el justiprecio del piso segundo, número 7 de la finca número 14 de la calle Hermanos Carpi, con vuelta al pasaje de Sicilia, que es la núm. 63, 5, polígono 43, sector avenida de la Paz. Pleito al que ha correspondido el número 558 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.774)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aniceto García Somolinos, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 30 de mayo de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el de 26 de septiembre de 1979, por el que se fija el justiprecio de la finca número 63-3, polígono 43, del sector avenida de la Paz, sita en la calle Hermanos Carpi, número 14. Pleito al que ha correspondido el número 1.084 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.775)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Fernández Granda, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 31 de octubre de 1979, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 6 de junio anterior, por el que se fijó el justiprecio a la finca número 82, polígono 43, sector avenida de la Paz, sito en la calle Sicilia, número 19, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 298 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.776)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Felisa Pascual Martín, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 21 de noviembre de 1979, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 4 de julio anterior, que fijó el justiprecio a la finca número 59, polígono 43, sector avenida de la Paz, sita en la calle Sicilia, número 4. Pleito al que ha correspondido el número 339 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personas hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.777)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Cecilia Romero Rosa, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 30 de noviembre de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 26 de septiembre de 1979, que fijó el justiprecio al piso segundo, número 8 de la finca número 14 de la calle Hermanos Carpi, con vuelta a pasaje de Sicilia, que es la finca número 62-4, polígono 43, sector avenida de la Paz. Pleito al que ha correspondido el número 560 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.778)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Santiago Cañaque Llorente, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 14 de diciembre de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 21 de septiembre de 1979, que fijó el justiprecio a la finca número 81, polígono 43, sector avenida de la Paz, calle Sicilia, número 17. Pleito al que ha correspondido el número 559 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

G. C.—11.779)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Francisco Ruiz Moreno, contra la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 1 de octubre de 1980. Pleito al que ha correspondido el número 1.502 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.829)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Compen-

sación "Ampliación Casa de Campo", contra el acuerdo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de 10 de octubre de 1979, por el que se denegó licencia para la ejecución de obras incluidas dentro del proyecto de urbanización redactado para el plan parcial de ampliación Casa de Campo, sector I, polígono 1 y 2 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.495 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.830)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Inmobiliaria La Coruña, S. A.", contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 19 de septiembre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Decreto de la misma Gerencia de 18 de marzo anterior, que acordó la nulidad de las actuaciones expropiatorias en la calle Araquil, sin número. Pleito al que ha correspondido el número 1.494 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.831)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Locales Mercantiles, Sociedad Anónima", contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 5 de diciembre de 1979, por la que se denegaba licencia de demolición del inmueble sito en las calles Serrano, 34 y Goya, 4 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.491 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.832)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ventura Damián Albor del Río, sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) de fecha 14 de febrero de 1980, por el que se concedió plazo para ingresar en dicho Ayuntamiento por el recurrente la cantidad de 350.000 pesetas por importe de derribo del inmueble sito en la calle Infantes, número 7, de dicha localidad. Pleito al que ha correspondido el número 963 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.833)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de resolución de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número novecientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Cía. Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.", contra don José Costas Otero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez nuevamente, los bienes que al final se expresan, tasados en dos millones novecientos cincuenta mil pesetas, cada uno de los cuatro lotes.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, el nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las once de su mañana, bajo las mismas condiciones que se utilizaron para la anterior anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de uno de noviembre de mil novecientos ochenta, página trece, que se dan por reproducidas.

Los bienes objeto de subasta son:

- Primer lote  
Camión "Magirus Deutz", PO-2810-G.
- Segundo lote  
Camión "Magirus Deutz", PO-2811-G.
- Tercera lote  
Camión "Magirus Deutz", PO-2812-G.
- Cuarto lote  
Camión "Magirus Deutz", PO-2813-G.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días hábiles de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.669)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía número cuatrocientos nueve de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador señor Bravo Nieves, en nombre de "Metalúrgica Burceña, S. A.", contra la entidad "Funca, Sociedad Anónima", con domicilio desconocido actualmente, sobre reclamación de cantidad, se cita nuevamente por medio de la presente al representante legal de dicha entidad demandada, para que el día veintitrés del actual mes y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, al objeto de absolver posiciones, bajo el apercibimiento de ser declarado confeso si no comparece.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.674-T)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número cinco de esta capital,

en los autos ejecutivos número setecientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro-A, a instancia de don Rafael Martínez López, representado por el Procurador señor García Manrubia, contra don Antonio Moreno Aznar, representado por la Procuradora señora Guerra Vicente, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta lo siguiente:

Los derechos que al demandado don Antonio Moreno Aznar correspondan en la adquisición del piso primero letra E de la casa número cinco de la calle de Méjico, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado la hora de once de la mañana del día dieciséis de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, en que han sido valorados tales derechos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.—José A. Carreras.—El Secretario, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide en presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

A.—29.662)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos ejecutivos número mil doscientos quince de mil novecientos setenta y siete-A, seguidos a instancia de "Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Merino Palacios, contra don José Ramón Acinas Guzmán, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Vivienda situada en la planta o piso cuarto, sin contar la baja y marcada con la letra F de la casa en Torrejón de Ardoz, sita en la carretera de Ajalvir, sin número de policía, hoy calle Virgen de Loreto, número 16, edificado sobre la parcela número uno del proyecto de edificación. Es del tipo B número 31 interior. Consta de comedor-estor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, hall distribuidor y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Linda: frente, con el rellano y hueco de la escalera y piso letra A de esta planta y casa; por la derecha y fondo, con zona particular, y por la izquierda, con el piso letra E de esta planta y casa. Cuota: un entero 787 milésimas por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.081 del archivo general, libro 219 folio 214, inscripción tercera, finca número 16.980.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintinueve de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de un millón setecientos

A. O. P.

pesetas, en que ha sido valorada previamente, sin que sea admisible postular alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad y los autos serán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

**Cuarta**

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta**

La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta.—José E. Caceres.—El Secretario, Joaquín Revuelta. (A.—29.678-T)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos ochenta y siete-H, promovidos en nombre del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don Antonio Serrano Pérez, en virtud de lo acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso primero letra B de la avenida del Generalísimo, número 205 (o torre III de Urbanización Virgen de Begonia), de Madrid, zona de Fuencarral, que tiene una superficie de 120,27 metros cuadrados; le corresponde el cuarto trastero número cuatro, en planta de sótanos, y tiene una cuota de condominio en elementos comunes de 2,71 por 100. Linda: frente a vivienda A de la misma planta; derecha, terrenos de "Inmobiliaria Múgica, S. A."; izquierda, vivienda A y terrenos de "Inmobiliaria Múgica, S. A."; fondo, terreno de "Inmobiliaria Múgica, S. A.". Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 398, libro 169 de Fuencarral, folio 141, finca número 21.160.

Tasado en tres millones trescientas sesenta y un mil doscientas sesenta pesetas (3.361.260 pesetas).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día once de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los rematantes tendrán que conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados

por quien desee tomar parte en el remate.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.096-T)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hace saber: A los efectos prevenidos en el artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, que en expediente número ochocientos nueve de mil novecientos ochenta-A, que se sigue en este Juzgado por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la entidad "Nueva Menora, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Pedro Muguruza, número ocho, calificada de insolvencia provisional, y que se ha acordado convocar, como se convoca, a Junta General de Acreedores de dicha entidad, para cuya celebración se ha señalado el día veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.683)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación de "Grupo A-3, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Número cuatro. Local comercial número cuatro, situado en planta baja del edificio L, hoy señalado con el número cuarenta y dos, en el Núcleo Residencial "Eugenia de Montijo", Unidad Norte, en Madrid-Carabanchel Alto, de ciento un metros veinte decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número quince de Madrid, al tomo 233, folio 177, finca número 18.911, a nombre del demandado y de su esposa doña María Navajas Rodríguez.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Se saca la presente subasta sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran inscritos, como se ha indicado, a nombre del demandado don Rafael Banderas Navajas y su esposa, según certificación de títulos aportada del Registro, y puede ser examinada en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación de cargas.

**Cuarta**

Los licitadores deberán conformarse con los títulos y no tendrán derecho a

exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta**

El tomar parte en la subasta puede hacerse en calidad de ceder a tercero, y que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.443)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia de "Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima", contra don José Luis Pita Cancio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, los bienes embargados al demandado, que a continuación se indican:

a) Los derechos de traspaso del local sito en Barcelona, calle Torre del Pardals, número cuarenta y nueve, destinado a imprenta, de superficie, aproximada, de ochenta metros cuadrados. Tasados para esta subasta en ciento doce mil quinientas pesetas.

b) Una máquina de imprimir, marca "Vinci", de un folio prolongado y motor acoplado de 1/2 CV. Tasada en cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

c) Un supercomodin, compuesto de cuarenta y ocho cajas en forma sinfonier, de 2,50 de largo, 1,10 de alto y un metro de profundidad, con estantería acoplada en el fondo, con alojamientos para interlíneas de diferentes medidas. Tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el rematante estará obligado a lo que determina la ley de Arrendamientos Urbanos, en cuanto a utilizar el local de negocio, al menos, durante un año, al mismo que se viene ejerciendo.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.526-T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número seiscientos veintinueve de mil novecientos ochenta, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio pactado en la escritura, la finca hipotecada que después se describirá; remate que tendrá lu-

gar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día tres de febrero, a las once treinta horas de su mañana.

**Finca objeto de subasta**

En Alcalá de Henares: Camino del Juncal, casa veintidós, piso primero, letra B, del grupo Las Fuentes, sin número. Se encuentra situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida, aproximada, de noventa y tres metros y veinte decímetros cuadrados, y linda: frente, con meseta de escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda letra A, también de la misma planta; fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, e izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio, e izquierda, con la fachada principal del edificio. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros y setenta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.321, libro 493, folio 124, finca número 32.533, inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble el de ochocientas mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, seiscientas mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.467)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Eazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintinueve de enero próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de San Sebastián, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta, acordada en autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Mobil Oil de España, S. A.", representada por el Procurador señor Pardillo, contra "Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.", sobre reclamación de cantidad, de la finca embargada siguiente:

Edificio destinado a refinería de aceites, con su tejavana, depósitos y terrenos pertenecido radicante en jurisdicción de la villa de Pasajes de San Juan. Su construcción emplazada en el centro del solar está construida por un edificio de planta

baja, digo, cuadrada, de 245 metros, aproximadamente, de superficie, con una tejavana de 48 metros cuadrados adosada en la misma en su parte Este. El primero consta de planta baja y dos pisos, de los cuales el segundo es abuhardillado y de altura variable entre dos metros en el arranque de cubierto y cinco metros en la parte más elevada. El segundo piso no ocupa más que la mitad de superficie del edificio, por hallarse construido nada más que en las dos crujeas centrales, y a todo lo largo del edificio, en su dirección Este-Oeste. El edificio tiene una escalera desde la planta baja al último piso. La planta baja no lleva más distribución que un compartimento de 7,50 por 4 metros, donde se alojan las calderas. La planta del primer piso no tiene distribución alguna. La del segundo piso contiene a todo lo largo de la fachada Este y en el fondo de una crujía las habitaciones del encargado, que consisten en cocina, W. C. y tres dormitorios. Toda la finca, o sea, terreno y edificio mide 985,10 metros cuadrados y se halla enclavada al margen de la carretera de Pasajes de San Juan a Lez y Rentería, con la que linda: al Norte o frente, y por los demás confines, o sea, Sur o espalda, Este o izquierda, entrando, y Oeste o derecha, con propiedad de "Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España", libre de cargas. Inscrita al tomo 516, libro 16, folio 79, finca 538, inscripción quinta.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de diez millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá posturas que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que, asimismo, estarán de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación registral de cargas.

Y que las anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.671)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Andrés Merino Canterá, contra "Centro de Estudios del Plantío, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en las que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una

cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

*Bienes que sesacan a subasta*

Tierra en término municipal de Majadahonda, al sitio de la Fuente de Don Pedro, de forma irregular, con una superficie de 45.496 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.458, libro 154 de Majadahonda, folio 114 vuelto, finca número 8.981, inscripción segunda. Tasada pericialmente en trece millones seiscientos cuarenta y nueve mil cincuenta y ocho pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.661)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número mil doscientos setenta y nueve, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Lipoquímicas Reunidas, S. A.", con domicilio en la calle del General Moscardó, número cinco, de esta capital (LIRESA), en el cual se ha dictado auto con fecha de hoy por el que se declara a la referida entidad en estado legal de suspensión de pagos, y se convoca a la Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día once de febrero del año próximo, y hora de las cinco de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva, en su caso, de citación a todos los acreedores de la referida suspensión de pagos, y lo firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.676-T)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos noventa de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Francisca García de Paniagua y otros, representados por el Procurador señor Moral Lirola, contra don José Luis González Marcos y doña María del Pilar González García, cónyuges, vecinos de Madrid. Arturo Soria, doscientos cuarenta y tres, en reclamación de un millón de pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Número uno. Tienda izquierda en planta baja, a la izquierda del portal de la casa número 90 de la calle Galileo, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y un sótano de 20 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, portal y ante portal; izquierda, casa 92 de la calle Galileo; fondo, piso bajo interior izquierda; frente, calle Galileo, por donde tiene su entrada. Se compone de tienda, trastienda con tres

habitaciones y servicio y sótano. Le corresponde una participación en el total valor del inmueble de seis enteros por ciento. Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad cinco de Madrid, al folio 112, tomo 1.326, finca número 56.640, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, hora de las once de su mañana, y se previene:

**Primero**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

**Segundo**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercero**

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca por las partes, es decir, un millón quinientas mil pesetas.

**Cuarto**

Que no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Quinto**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del precio de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.677-T)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Franco López Mingo Gómez Caro, representado por el Procurador señor Guerrero Laverat, contra don David Sicilia Hernando, con domicilio en la calle de Matilde Hernández, número ciento uno, de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiuno de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

- 1.º Una cafetera "Faema" de tres portas, valorada en ochenta mil pesetas.
- 2.º Una máquina de hacer cubitos de hielo, marca "Sportman", de 20 kilogramos de producción, valorada en setenta mil pesetas.
- 3.º Un molinillo de café, marca "Faema", valorado en diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.482)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número setecientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Financiera Seat, S. A.", contra don Isidro Páramo Isla, vecino de Torrejón de Ardoz, Ronda de Poniente, número veintiséis, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, que se dirán, bajo las siguientes

*Condiciones*

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día diez de febrero y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda (o sea, la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación), pudiendo intervenir en calidad de ceder a tercero.

**Segunda**

Que los bienes se encuentran depositados en el propio demandado.

*Bienes objeto de la subasta*

Un televisor, marca "Radiola", de 26 pulgadas, en color, tasado en ochenta mil pesetas.

Un tresillo rinconera de seis piezas, tasado en treinta mil pesetas.

Un automóvil "Seat-131", mod. 1.430, tasado en trescientas mil pesetas.

Total: Cuatrocientas diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.524-T)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número trescientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Tubos y Hierros Industriales, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra "Termino Dinámica, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la deudora, siguientes:

Una mesa de despacho, con cinco cajones, de 2 por 1, aproximadamente. Depósito previo 1.350 pesetas.

Un sillón de despacho de dos sillones metálicos, tapizadas en tela azul, y un sillón más, igual que el anterior. Depósito previo 525 pesetas.

Una mesa accesoria haciendo juego con la anterior, para archivar documentos, de 1,20 por 50, aproximadamente. Depósito previo 600 pesetas.

Una butaca tapizada en cuero color marrón. Depósito previo 225 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Olivetti", Logos 152. Depósito previo 750 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 98. Depósito previo 900 pesetas.

Una máquina fotocopiadora marca "Olivetti", modelo 405. Depósito previo 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 98. Depósito previo 900 pesetas.

Tres mesas de despacho metálicas, con dos cajones cada una, de 1,50 por 0,70, aproximadamente. Depósito previo 900 pesetas.

Unos 350 metros, aproximadamente, de tubería de hierro para calefacción, de distintas medidas. Depósito previo 787,50 pesetas.

Unos 350 metros, aproximadamente, de tubería de hierro para calefacción, de distintas medidas. Depósito previo 787,50 pesetas.

Tres bombas gemelas marca "Danfos", para calefacciones, con seis metros adicionales eléctricos de la misma marca, para 1,25 CV. Depósito previo 450 pesetas.

Total: 14.175 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo doce de enero, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que es el que se expresa a continuación de cada uno de ellos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don José Ignacio Pedrero Traperero, director gerente de la deudora, en el domicilio de esta, calle de Felipe Alvarez, número uno, Vallecas pueblo.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.675-T)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil ochocientos cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Valladolid, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Granados Weil, contra doña Carmen Fernández Moreno, sobre reclamación de doscientas diez mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el inmueble embargado a la demandada, siguiente:

Finca en la planta quinta, número cuatro, de la calle de Vallehermoso, número setenta y nueve, de Madrid, finca 15.966, folio seis, tomo 1.445 del Registro de la Propiedad número cinco de Madrid. De una superficie, aproximada, de 58,20 metros cuadrados.

Valorada en la suma de un millón novecientos veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día cuatro de febrero del año próximo, a las once de su mañana; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. —

El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.494)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos veintiséis del año mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Juan de La Cierva y Hocés, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo y lotes separados, los siguientes bienes inmuebles embargados, entre otros, como de la propiedad de dicho demandado:

1.º Mitad indivisa de una finca, con casa en Torreblanca del Sol, término de Fuengirola (Málaga). Ocupa una extensión superficial de terreno de cuatro mil novecientos dieciséis metros con treinta decímetros cuadrados, de los cuales novecientos metros cuadrados, aproximadamente, son edificados, y el resto dedicado a jardín. Está enclavada en la urbanización "Torreblanca del Sol"; a la finca se accede por la calle de Ricardo Zamora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 804, libro 200 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 204, finca número 13.327.

2.º Parcela número veinte del plano de parcelación, sita en Ciudad de San Ramón, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias, en la que parte de ella se ha construido una casa de una sola planta, que tiene una superficie de ciento tres metros cuadrados, la que comprende varias habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 278, libro 30 de San Martín de Valdeiglesias, folio 243, finca número 9.691, inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta se regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (Edificio de los Juzgados), de esta capital, en el día diez de febrero del año próximo mil novecientos ochenta y uno y hora de las doce de la mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta dichas fincas es el de su avalúo, o sea, el de diecinueve millones novecientos ochenta y tres mil cuarenta pesetas, la primera, y cinco millones novecientos noventa y siete mil quinientas pesetas, la segunda.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y títulos de propiedad de merítadas fincas objeto de la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, porque se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintiocho de noviem-

bre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.560-T)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Juan Luis García Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de instrucción del número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendan diligencias preparatorias número 95 de 1978, hoy ejecutoria núm. 5 de 1979, por el delito de imprudencia temeraria, contra Manuel Martínez del Río, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, embargados al penado.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla (Edificio de los Juzgados), sexta planta, se ha señalado el día 21 de enero de 1981, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que los bienes salen a subasta por el precio de 42.000 pesetas, en que han sido valorados.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes objeto de la subasta se hallan en el domicilio del penado, sito en Madrid, calle Tritón, núm. 10, bajo, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría dentro de los ocho días siguientes de aprobado aquí.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Vehículo marca "Mercedes Benz", matrícula M-158.666, propiedad del referido penado.

Dado en Madrid, a 25 de noviembre de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—11.820) (C.—1.907)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Fernando Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número ciento setenta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Fomento, S. A.", representado por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, contra don Lorenzo Calvo Gil y otros, sobre cobro de un crédito hipotecario, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se relaciona; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día diez de abril del próximo año de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

La celebración de la subasta será sin sujeción a tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta (cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta,

están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Quinta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Sexta

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Dos terceras partes indivisas y otras dos terceras partes indivisas de la tercera parte restante de la siguiente:

"Local comercial señalado con el número seis de la propiedad horizontal (planta baja) de la casa número ocho de la calle de Segovia, de la ciudad de Burgos, cuyo local da a la calle de Jesús María Ordoño, número uno. Linda: por el frente o Sur, en línea de 6,94 metros, con dicha calle de Jesús María Ordoño; por el Este o derecha, entrando, en línea de 13,25 metros, con casa número tres de la misma calle, propiedad de don Manuel Sánchez Romero; por la izquierda, entrando, u Oeste, en línea de 8,65 metros, con el local número cinco y pozo de escalera y ascensor de la finca de que forma parte, y en otra línea de 3,11 metros, con dicho pozo de escalera, y en línea de 3,66 metros, con el local del señor Sánchez Romero, con entrada por la calle de Segovia, y por el fondo o Norte, en línea de 11,48 metros, con finca propiedad de "Electra de Burgos, Sociedad Anónima". Todo ello hace una superficie de 109,58 metros cuadrados".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.278, folio 70, finca núm. 103, inscripción primera.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.366-T)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Manrubia, en nombre y representación de la entidad "Ivarte, S. A.", contra don Elio Muñoz Gutiérrez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

La mitad proindiviso de la finca urbana 80.—Piso número 76, letra C, de la escalera central del bloque G, manzana 5 de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, kilómetro 9,600 de la autopista de Madrid a Valencia. Tiene una superficie de 83,63 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, con tres terrazas, una de ellas tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 715, sección primera, folio 158, finca número 58.545.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día catorce de enero del año próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento diecinueve mil ochocientos ochenta pesetas, en que ha sido valorada dicha mitad proindiviso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente,